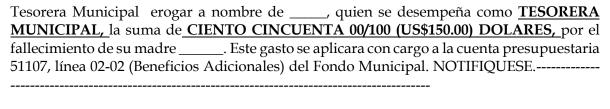
ACTA EXTRA ORDINARIA SEIS- En la cancha de la Colonia Bonanza de Ayutuxtepeque, a las once horas del día veinticuatrode Marzo de dos mil veintidós. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Extra-Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Primera Regidora Propietaria Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reyes Orellana, Tercer Regidor Propietario William Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Martel, Octavo Regidor Propietario, Giovanny Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomàs Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda de este día para su aprobación que contiene: UNO Comprobación del Quórum y Llamamiento; DOS Oración; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta anterior; CINCO, Punto Único: Informe y Solicitud de Alcalde, a)Informe y Solicitud de Jefe de Recursos Humanos, b) Informe y Solicitud de Jefe de UACI, c) Informe y Solicitud de Encargada de Presupuesto y d) Compra de Bienes y Contratación de Servicios .- Se procede a la votación y la agenda se aprueba por unanimidad.- De conformidad con el Artículo cuarenta y uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO del diez de Marzo de dos mil veintidós, tomando el ACUERDO NUMERO UNO que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga, por unanimidad ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA EXTRA ORDINARIA NUMERO CINCO del diez de Marzode dos mil veintidós. ------

-----

# ---- QUINTO PUNTO INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE. -----

---- El Alcalde Licenciado Rafael Alejandro Nòchez Solano informa: Que se revisara hasta cuando están firmadas las actas de Sesión de Concejo, para proceder al pago de la dieta del mes de marzo.

---- a) ACUERDO NUMERO DOS: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día Diecisiete de Marzo del presente año, falleció la Madrede la Tesorera Municipal \_\_\_\_\_; en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la



---- ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nóchez informa: Que la Jefa de Recursos Humanos, ha enviado memorándum en el cual informa, que el día cinco de Marzo del presente año, falleció la Hermana del Señor \_\_\_\_\_, quien se desempeña como AUDITOR INTERNO; en vista de lo manifestado y en base al Art.36 del Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad que dice: "Sin perjuicio de lo establecido en el Código Municipal, La Ley de la Carrera Administrativa Municipal y leyes afines, son derechos de los empleados sin limitarse a estos, literal "N" Recibir prestación económica para gastos funerarios cuando falleciere el cónyuge, padre, madre, hijos o hermanos, cuya cuantía será asignada por el Concejo Municipal, solicita al pleno emita el Acuerdo correspondiente. Ante tal solicitud este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Por ser la prestación un derecho del empleado, se autoriza a la Tesorera Municipal erogar a nombre del señor , quien se desempeña como AUDITOR INTERNO, la suma de CIENTO CINCUENTA 00/100 (US\$150.00) DOLARES, por el fallecimiento de su hermana \_. Este gasto se aplicara con cargo a la cuenta presupuestaria 51107, línea 02-02 (Beneficios Adicionales) del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE. -----

---- b) ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Alcalde Municipal Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano informa: Que el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales de la municipalidad, ha enviado nota en la manifiesta: Que se han realizado dos procesos de Libre Gestión para la "ADQUISICION DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE" en la cual se informo que no se hizo presente ninguna empresa para ofertar de igual forma se realizo el proceso de contratación directa en el que también no se hizo presente ninguna empresa y fuera de los tiempos de concursos, (Libre Gestión y Contratación Directa), el Grupo Q, presento oferta en la que plasma las siguientes condiciones: 1) Forma de pago 100% para reserva, cabe aclarar que se tiene que cancelar el 100% del costo del equipo, por anticipado, cuando la Ley LACAP en su Art.34 inciso segundo reza de la siguiente manera, "El anticipo no podrá ser mayor al 30% del monto del contrato, de acuerdo a lo establecido y en concordancia a las bases de licitación o de concurso, términos de referencia o documentos afines", 2) De acuerdo con el sistema a este día (14 de enero) la disponibilidad de entrega es la siguiente: para el vehículo Woker T/M fecha de entrega junio 2022 y para el vehículo V-Cross fecha de entrega junio 2022, 3) La fecha de entrega dependerá de la fecha de la reserva, 4) Posterior a la reserva Grupo Q no se hace responsable por demoras que pudieran surgir con la empresa naviera en relación con la fecha final de entrega, 5) Por lo anterior, Grupo Q de El Salvador no puede firmar ningún tipo de fianza que implique penalidades o compromisos en firme en relación con la fecha final de entrega, se anexa copia de la oferta, por lo antes expuesto se recomienda la no adjudicación y evaluar la compra del vehículo en futuros procesos, visto el anterior informe este Concejo Municipal, con las facultades que le otorga el Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: 1) No adjudicar la "ADQUISICION DE PICK-UP 4X4 DOBLE CABINA PARA LA MUNICIPALIDAD DE AYUTUXTEPEQUE", al Grupo Q, porque la LACAP no permite los términos de la oferta y en ella se basan las Municipalidades para contratar, 2) Dar por concluido los procesos de Libre Gestión y Contratación Directa, por los motivos arriba relacionadosy se evaluara a un futuro iniciar nuevo proceso. NOTIFIQUESE.-----

\_\_\_\_\_

Considerando.

- \* Que siendo uno de sus principios fundamentales las modificaciones al presupuesto, por ser proyecciones de Ingresos y Egresos.
- \* Que es necesario reprogramar los específicos presupuestarios, para ejecutar de la mejor manera el presupuesto, acorde a las necesidades Institucionales.
- \*Que es necesario realizar algunas modificaciones al presupuesto con el fin de realizar algunas erogaciones necesarias para el funcionamiento de la municipalidad, por ello se procede a realizar una reprogramación como describo a continuación:

#### **FONDO MUNICIPAL**

#### **RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA                               | UP | LT | FF | FR  | AUMENTO         | DISMINUCIÓN |
|--------|--------------------------------------------------|----|----|----|-----|-----------------|-------------|
| 54111  | Minerales No Metalicos y<br>Productos Derivados  | 2  | 2  | 2  | 000 | \$<br>4.000,00  |             |
| 54112  | Minerales Metalicos y<br>Productos Derivados     | 2  | 2  | 2  | 000 | \$<br>3.500,00  |             |
| 54399  | Servicios Generales y<br>Arrendamientos Diversos | 1  | 1  | 2  | 000 | \$<br>3.000,00  |             |
| 61101  | Mobiliarios                                      | 1  | 1  | 2  | 000 | \$<br>2.000,00  | _           |
|        |                                                  |    |    |    |     | \$<br>12.500,00 |             |

#### **RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF FR | <b>AUMENTO</b> | DISMINUC | IÓN       |
|--------|--------------------|----|----|-------|----------------|----------|-----------|
| 51101  | Sueldos            | 1  | 1  | 2 000 |                | \$       | 12.500,00 |

|                                                       | \$      | 12.500,00 | _ |
|-------------------------------------------------------|---------|-----------|---|
| PROGRAMA DE DEPORTES PARA EL MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEC | UE 2022 |           |   |

# RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUCIÓN |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|----------------|-------------|
| 54107  | Productos Quimicos | 3  | 2  | 1  | 120 | \$<br>40,00    |             |
|        |                    |    |    |    |     | \$             | _           |
|        |                    |    |    |    |     | 40,00          |             |

## **RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA                  | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUCIÓN |       |
|--------|-------------------------------------|----|----|----|-----|----------------|-------------|-------|
| 54199  | Bienes de Uso y Consumo<br>Diversos | 3  | 2  | 1  | 120 |                | \$          | 40,00 |
|        |                                     |    |    |    |     |                | <u> </u>    | 40,00 |

# MEDIO AMBIENTE Y ESPACIOS PUBLICOS 2022

# **RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA                  | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUCIÓN |
|--------|-------------------------------------|----|----|----|-----|----------------|-------------|
| 54199  | Bienes de Uso y Consumo<br>Diversos | 3  | 2  | 1  | 120 | \$<br>550,00   |             |
|        |                                     |    |    |    |     | \$<br>550,00   | _           |

## **RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUC | IÓN    |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|----------------|----------|--------|
| 54107  | Productos Quimicos | 3  | 2  | 1  | 120 |                | \$       | 550,00 |
|        |                    |    |    |    |     |                | <u> </u> | 550,00 |

 Que habiendo sido aprobada la Carpeta de "TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" en Acta Ordinaria Nº06 Acuerdo Nº04 de fecha 16/03/2022 por un monto de \$85,205.06, es necesario realizar una Reprogramacion para asignar a dicha carpeta los fondos que quedaron presupuestados en el Fondo FODES, como describo a continuacion:

TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

## **RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b>  | DISMINUCIÓN |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|-----------------|-------------|
| 61601  | Viales             | 3  | 1  | 1  | 120 | \$<br>85.200,06 |             |
|        |                    |    |    |    |     | \$<br>85.200,06 |             |

# **RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA                   | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUC | CIÓN      |  |
|--------|--------------------------------------|----|----|----|-----|----------------|----------|-----------|--|
| 61699  | Obras de Infraestructura<br>Diversas | 3  | 1  | 1  | 120 |                | \$       | 85.200,06 |  |
|        |                                      |    |    |    |     |                | \$       | 85.200,06 |  |

 Se solicita una reprogramación a la Carpeta de "TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE" para asignar a dicha carpeta el objeto específico 55603 para Comisiones y Gastos Bancarios, como describo a continuacion:

TERCERA FASE DE INSTALACION DE TUBERIAS DE DESAGUE Y CONSTRUCCION DE CANALETAS DE DRENAJE EN PASAJES PEATONALES, COLONIA SANTISIMA TRINIDAD, PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE

## **RUBROS DE EGRESOS QUE SE AUMENTAN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA               | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUCIÓN |
|--------|----------------------------------|----|----|----|-----|----------------|-------------|
| 55603  | Comisiones y Gastos<br>Bancarios | 3  | 1  | 1  | 120 | \$<br>5,00     |             |
|        |                                  |    |    |    |     | \$             | _           |
|        |                                  |    |    |    |     | 5,00           |             |

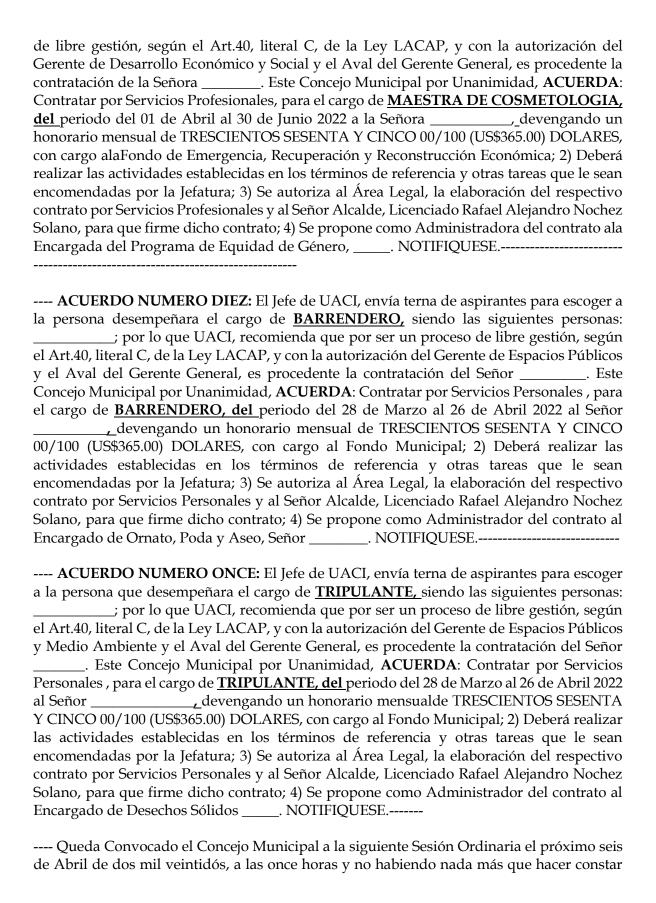
#### **RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN**

| CUENTA | CONCEPTO DE CUENTA | UP | LT | FF | FR  | <b>AUMENTO</b> | DISMINUCIÓN |      |
|--------|--------------------|----|----|----|-----|----------------|-------------|------|
| 61601  | Viales             | 3  | 1  | 1  | 120 |                | \$          | 5,00 |
|        |                    |    |    |    |     |                | S           | 5.00 |

---- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Gerente de Administración y Finanzas y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b, e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de una computadora de escritorio completa: PC Standard Intel i3 10105,480 GB,16 GB DDR4, 500W, teclado, mouse, bocinas y monitor 19.5"; y con previa autorización en cotización por el Gerente de Administración y Finanzas y el aval del Gerente General, a la oferta de AEON COMPUTERS, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la

---- ACUERDO NUMERO OCHO :Habiendo analizado la solicitud hecha por la Gerente Tributaria y de Servicios y laoferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1º literal b, e inciso 3º, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de:2 laminas plásticas de policarbonato tipo zincalum de 10 pies y 1 lamina plástica de policarbonato tipo zincalum de 12 pies ; y con previa autorización en cotización por la Gerente Tributaria y de Servicios y el aval del Gerente General, a la oferta de SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. Este Concejo Municipal, por unanimidad, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de 2 láminas plásticas de policarbonato tipo zincalum de 10 pies y 1 lámina plástica de policarbonato tipo zincalum de 12 pies, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 23/100 (US\$253.23) DÓLARES aSUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES 23/100 (US\$253.23) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54112 línea 02-02 del Fondo Municipal. 3) La Administradora de la Orden de compra será la Administradora del Mercado Municipal, \_\_\_\_\_. NOTIFIQUESE. ------

---- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona desempeñara el cargo de <u>MAESTRA DE COSMETOLOGIA</u>, siendo las siguientes personas: :\_\_\_\_\_\_\_; por lo que UACI, recomienda que por ser un proceso



se cierra la presente acta a las once horas con veinte minutosdel día veinticuatro de Marzo de dos mil veintidós y para constancia firmamos.

Lic. Rafael Alejandro Nóchez Solano. Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla. Alcalde Municipal. Síndico Municipal.

Olma Areli Asalia Aguirre de Flores. Rene Mauricio reyes Orellana. Primera Regidora Propietaria. Segundo Regidor Propietario.

William Alfredo Alfaro Chávez. Maritza del Carmen Cruz Cruz Tercer Regidor Propietario. Cuarta Regidora Propietaria.

Cristina Elizabeth Huezo Méndez. Juan Sebastián Orellana López. Quinta Regidora Propietaria. Sexto Regidor Propietario.

Aldo Adalid Castillo Martel. Giovanny Alfredo Jiménez Rivas. Séptimo Regidor Propietario. Octavo Regidor Propietario.

## **REGIDORES SUPLENTES**

Carlos Eduardo Cuellar. Giovanni Alexander Ramírez Fabián Primer Regidor Suplente Segundo Regidor Suplente

Tomás Galdámez Menjivar. Fredy Alejandro Matute Renderos Tercer Regidor Suplente. Cuarto Regidor Suplente.

> Lic. Rosa Gladys Cruz Meléndez. Secretaria Municipal.

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.